

**A N E X O**

Expediente: 09SB01/10/00664.

Documento que se notifica: trámite de audiencia.

Asunto: expediente de ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: Casilda María Pérez Hernández.

Último domicilio conocido: Avda. Virgen de Argeme, n.º 23-2.º F.

Localidad: 10100 Coria.

Provincia: Cáceres.

Hechos: en la estructura de su explotación, a fecha 30/12/2009, sólo aparece el vuelo de las superficies para las que solicita ayuda, siendo necesario también que esté inscrito el suelo.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección Técnica de Montes Particulares de Cáceres.

Instructora: M.ª Begoña de Frutos López.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este requerimiento, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

• • •

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia y vista del expediente en el procedimiento de deslinde del monte público n.º 22, denominado "El Sobrante", en el término municipal de Garlitos. (2010083289)*

Recibido en esta Dirección General el expediente de deslinde del Monte "El Sobrante", n.º 22 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, sito en el término municipal de Garlitos y propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace saber que, —en cumplimiento de lo previsto en los artículos 120 y 121 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes— se abre periodo de audiencia y vista del expediente durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que pueda ser examinado por los interesados en las dependencias de esta Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, ubicadas en la localidad de Badajoz, en la Sección de Coordinación de Área de Programas Forestales, carretera de San Vicente, n.º 3, C.P. 06071, y en el Ayuntamiento de Garlitos, en calle García Morato, n.º 35, C.P. 06630, admitiéndose las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación, por otro periodo de quince días hábiles.

Sólo pueden presentar reclamaciones contra él quienes hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.



Las reclamaciones sobre la propiedad sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo estipulado en el artículo 97 del Reglamento de Montes (cuarenta y cinco días desde la publicación del anuncio de inicio de operaciones) y si se expresa el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil.

Contra este acto de trámite —que no impide continuar el procedimiento— no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Mérida, a 16 de septiembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 072/09-M, en materia de montes. (2010083288)*

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja, izda.—, ctra. de San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 17 de septiembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

#### **A N E X O**

Expediente: 072/09-M.

Documento que se notifica: resolución de expediente sancionador.

Asunto: expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Miguel Ángel Cabello González.

DNI: 80061482-T.

Último domicilio conocido: Divino Morales, 12.

Localidad: 06760 Navalvillar de Pela.